

177<sup>te</sup>

Nota Se venonre las votas del Cabildo Ordinario antedicho,  
y la Ciudad queda en su intelix<sup>o</sup>.

Informe sobre las  
Axinas y permiso  
para su venta, va  
sienta limitario  
ned.

Hizo e relacion de la citacion mandada a hacer a este  
Cabildo por cedula antedicha y expresion de su efecto, en  
su fuerza de lo revuelto en el de diez y nueve del corriente, para  
ver el Informe que dan los señores D<sup>ns</sup> Joaquín Goueta D<sup>no</sup>,  
y D<sup>no</sup> Domingo Portes Mixa Tuxado, sobre la instancia de varios  
Moradores del Ducax del Antomera, para que no se impida en el  
la venta de Axinas por lo motivo que representaron a esta  
Ciudad. Todo lo qual se leyó a la letra para su intelixencia  
y se inserta en este Cabildo y es del tenor siguiente.

### Aquel Mem. e Informe

La Ciudad habiendole oído, tratado y conferido largamente,  
por falta de conformidad Acordo se votare en el asunto.

Y antes de proceder a la votada el Sr. D<sup>no</sup> Juan Tomás  
de Trujillo D<sup>no</sup>, vesalio de esta sala, y publico a la  
Ciudad constase en su validad.

El Señor D<sup>no</sup> Alejo Marrera Reg<sup>o</sup> decano, vesalio  
de la sala contra protesta de nulidad de quanto se acordare  
contra las razones q<sup>as</sup> ha manifestado en la conferencia  
seg<sup>da</sup> no le obstaba en su modo de proceder de dicho lugar  
para ser lo q<sup>o</sup> se le ofreciere en el asunto, por tratarse de  
Abasto distinto de la Corrienda, y excaso concluido con conocimiento